	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	1 DE 3
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

I. TITULO DEL CARGO

ENFERMERA TURNO NOCHE QUIROFANO

II. DESCRIPCION DEL CARGO


Nivel operativo asistencial que coadyuva al correcto funcionamiento de la Unidad de Quirófano durante el transcurso del turno.

III. OBJETIVOS DEL CARGO

Disminuir a niveles de máxima seguridad los riesgos de infección, para garantizar la seguridad de las intervenciones quirúrgicas.

IV. FUNCIONES

1. Garantizar la aplicación de técnicas de enfermería para asegurar la asepsia y antisepsia en el uso de la ropa, equipo e instrumental quirúrgico, así como en la aplicación de medidas higiénicas y de asepsia y antisepsia, en el personal auxiliar y los profesionales que se desempeñan en el quirófano.
2. Prestar atención de enfermería y preparar al paciente para ser intervenido quirúrgicamente.
3. Registrar observaciones y hechos verificados en relación con el paciente en la historia clínica.
4. Asegurar condiciones de esterilidad del ambiente quirúrgico
5. Asegurar el cumplimiento de las normas referidas a la circulación, así como a la preparación de material y ropa quirúrgica, higiene y acondicionamiento ambiental.
6. Asegurar la disponibilidad adecuada del material e insumos quirúrgicos pertinentes a las cirugías de emergencia a efectuarse.
7. Disponer de la mesa instrumental y de los insumos necesarios asegurando su uso correcto.
8. Asegurar el bienestar del paciente durante y después de la cirugía, hasta su traslado a su unidad.
9. Atender inmediatamente los pedidos de material durante la realización de la cirugía, asegurando el control del material utilizado en el mismo
10. Realizar el manejo y preservación adecuados de las piezas anatómicas y de fluidos corporales, que requieran cuidados y/o realización de estudios especiales inmediatos.
11. Informar de manera oportuna al Cirujano tratante, sobre cualquier imprevisto o accidente que surja antes de iniciar el acto operatorio o durante el mismo
12. Acondicionar todo el material utilizado durante los distintos procedimientos que pudieran realizarse al igual que los quirófanos.
13. Verificar la programación y asignación de los quirófanos del día siguiente verificando las historia clínicas.
14. Colaborar en el registro de la programación de cirugías registrando la información en el tablero.

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	2 DE 3
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO


15. Comunicar y coordinar para que todo el personal que integra el equipo quirúrgico esté listo, como mínimo 15 para las cirugías de emergencia.
16. Tomar las provisiones necesarias para que la prestación de servicios no se vea interrumpida por ausencia de personal, de insumos o suministros y desperfectos en los equipos.
17. Participar en la elaboración y actualización de protocolos y Guías de diagnóstico e intervenciones terapéuticas y de estándares mínimos de enfermería. a ser cumplidos por las enfermeras que prestan servicios en la Unidad.
18. Coadyuvar en la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos de las distintas unidades de prestación de servicios de enfermería, así como en los Reglamentos específicos y otras disposiciones que fortalezcan la estructura institucional para cumplir con su Misión y lograr sus objetivos.
19. Solicitar servicios de mantenimiento preventivo y reparativo especificando los problemas a solucionar de acuerdo a las disposiciones del Departamento de Administración de Bienes y Servicios.
20. Asistir a todas las reuniones de Enfermeras citadas por la Jefatura del Departamento de Enfermería y/o la Gerencia de Servicios de Salud.
21. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de acuerdo a Normas y Reglamentos específicos la responsabilidad de cada funcionario en su custodia y cuidado.
22. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos en coordinación con el inmediato superior.
23. Participar en la elaboración del POA en coordinación con la Supervisora de Quirófano y/o Jefatura del Departamento de Enfermería, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
24. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por la Supervisora de Quirófano y/o Jefatura del Departamento de Enfermería, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

V. RESPONSABILIDAD

Es responsable de todas las actividades, de los equipos, insumos y materiales propios de enfermería y de la Unidad de Quirófano.

VI. CARACTERISTICAS DEL CARGO

1. **Depende formalmente de:**
 - Enfermera Supervisora de Quirófano
 - Jefatura del Departamento de Enfermería
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
 - Ninguno

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	3 DE 3
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

3. **Tiene relaciones internas con:**
 - Todas las unidades del área de servicios de salud
4. **Tiene relaciones externas con:**
 - Asegurados, Beneficiarios y Usuarios que son intervenidos quirúrgicamente.

VII. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

1. **Nivel de Educación:**
 - Lic. en Enfermería con Título en Provisión Nacional y registro en el Colegio Profesional correspondiente.
2. **Experiencia:**
 - Dos años en ejercicio de cargos similares
3. **Otros Conocimientos:**
 - Conocimiento de las Normas Básicas para las instituciones Públicas y/o de salud y de Seguridad Social.
 - Conocimiento de procedimientos médico-quirúrgicos
 - Manejo de paquetes computacionales

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
3. Estatuto Orgánico
4. Reglamento de Prestaciones
5. Reglamento Interno de Personal
6. Manual de Organización y Funciones
7. Manual de Clasificación de Cargos
8. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.